



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur



Obra Social
del Estado Fuegoíno

Ushuaia, jueves 19 de marzo de 2026

VISTO: El expediente N° E-4982-2025 del registro de la Obra Social del Estado Fuegoíno; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente del Visto se tramita la compra y adquisición de UN (1) CONO DE ENCHUFE CUADRILÁTERO EN FIBRA DE CARBONO y UN (1) CONO DE RESINA HEPP KUHN destinado al afiliado clave N.º .008-00002760/07.

Que mediante Nota Fundada suscripta por autoridad competente, se sugiere encuadrar la compra en el Artículo 18, inciso l) de la Ley Provincial N° 1015 y se indica cobertura del CIEN POR CIENTO (100%) a cargo de la Obra Social según Resolución de Directorio IPAUSS 155/16.

Que se cuenta con reserva de crédito según Imputación Preventiva N.º 569/26 del RAF 312.

Que mediante Disposición de Delegado Buenos Aires DDBA-1-2026 se autorizó el llamado a la compra directa 184-2026.

Que vista y analizada la oferta recibida el área requirente recomienda preadjudicar la compra a la firma ORTOPEDIA ALEMANA S.A.C.I. CUIT N°: 30-54170555-0 por la suma de PESOS CUARENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL CON 00/100 (\$48.480.000,00) por ajustarse a lo requerido.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en Ley 1015 Titulo I Capítulo II Artículo 18 Inciso L) , Ley Provincial N° 1580, Decretos Provinciales N° 674/11, N° 2031/24, N° 3127/24, N° 32/26 y N° 35/2026, Resolución de Presidencia OSEF N° RP-35-2026 y Resoluciones de C.G.P. N° Que se cuenta con reserva de crédito según Imputación Preventiva N.º 2014 del RAF 312.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente, en virtud de las atribuciones que le confiere el Decreto Provincial N° 2031-2024, la Resolución de Presidencia OSPTF N° RP-1327-2022 y la Resolución de Presidencia OSEF N° RP-691-2025.

Por ello:

EL SUB COORDINADOR ADMINISTRATIVO A/C
DE LA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
DE LA OBRA SOCIAL DEL ESTADO FUEGUINO
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N.º 184/2026 referente a la adquisición de UN (1) CONO DE ENCHUFE CUADRILÁTERO EN FIBRA DE CARBONO y UN (1) CONO DE RESINA HEPP KUHN destinado al afiliado clave N.º .008-00002760/07 según lo expuesto en la Nota Fundada de orden N.º 9, informe de la auditoría médica N.º 14-2026 y Planilla de Preadjudicación.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar la compra a la firma ORTOPEDIA ALEMANA S.A.C.I. CUIT N°: 30-54170555-0 por la suma de PESOS CUARENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL CON 00/100 (\$48.480.000,00). Ello, en virtud de los motivos expuestos en la presente norma legal.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar a la Dirección de Compras a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la clasificación económica: 1120905; UGC UM5013; UGG UM1003; Insumos 999295910 y 999295421; del ejercicio económico financiero 2026

ARTÍCULO 5°.- Registrar, comunicar y cumplido archivar.

DISPOSICION DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA N° DCA-171-2026

OSEF

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"

Firmado Electrónicamente por
Lic. COBIAN Alejandro Marcelo
Obra Social del Estado Fuegoino
SUB COORDINADOR Administrativo
19/03/2026 08:38